Empresa Social Del Estado
Hospital San José
Belalcázar Caldas
800194627-1

Belalcázar Caldas, 30 de abril de 2026.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A SISTEMAS DE INFORMACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA RESOLUCION 245 DEL 10 DE FEBRERO DE 2026 EMITIDA POR EL MSPS.

El presente estudio previo tiene como finalidad establecer la conveniencia y se realiza de conformidad con las políticas y parámetros establecidos por el manual de contratación de la entidad hospitalaria, la normatividad vigente, y lo establecido en el manual interno de contratación.

1. COMPROBACION DE LA NECESIDAD:

El Hospital San José de Belalcázar Caldas debe cumplir con los requerimientos y directrices de orden nacional por lo que requiere contratar los servicios de un profesional idóneo en el área de sistemas de la información para el cargue de la información en las diferentes plataformas de las actividades desarrolladas por los equipos básicos de salud del programa preventivo de salud territorial contempladas en la Resolución 245 del 10 de abril de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social junto con sus lineamientos durante el tiempo y en los microterritorios establecidos por la E.SE Hospital San José de Belalcázar Caldas en pro del cumplimiento de los compromisos adquiridos por la empresa con el MSPS.

2. OPORTUNIDAD DEL CONTRATO:

De acuerdo a lo expuesto en la comprobación de la necesidad la E.S.E Hospital San José requiere contratar un profesional con título universitario con experiencia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO:

3.1 DESCRIPCION DEL OBJETO:

El objeto del presente contrato será contratar los servicios de un profesional universitario



con experiencia en sistemas de información para el cargue de los informes a las diferentes plataformas tecnológicas de las actividades ejecutadas por los equipos básicos de salud del programa preventivo de salud territorial contempladas en la Resolución 245 del 10 de febrero de 2026 del Ministerio de Salud y Protección Social junto con sus lineamientos durante el tiempo y en los micro territorios establecidos por la E.SE Hospital San José de Belalcázar Caldas en pro del cumplimiento de las directrices adquiridas por la empresa con el MSPS.

3.2 PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será desde el dos (02) de mayo al treinta y uno (31) de octubre de 2026.

3.3. LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del contrato es el Hospital San José de Belalcázar Caldas y por tratarse de un contrato de prestación de servicios no cumplirá horario y se pagará por honorarios.

3.4 FORMA DE PAGO:

La E.S.E Hospital San José pagará el valor del contrato así: Seis (06) cuotas de periodicidad mensual pagaderas el último día hábil de cada mes a partir del mes de mayo hasta el mes octubre de 2026 cada una por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000)**.

3.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)** por lo que se solicita al área de presupuesto expida el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) por igual valor, a razón de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)** mensuales, en concordancia con las directrices emitidas por el MSPS.





4. SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO:

Para efectuar la presente contratación se circunscribe en la necesidad que posee la E.S.E Hospital San José del Municipio de Belalcázar Caldas en contratar un profesional que dé cumplimiento a los lineamientos y directrices adquiridos por la empresa con el Ministerio de Salud y Protección Social y desarrolle las actividades de equipos básicos de salud y del programa preventivo de salud territorial.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, se debe realizar la contratación atendiendo las disponibilidades presupuestales proyectadas para cada contrato y con esta contratación dar cumplimiento a los lineamientos y directrices adquiridos por la empresa con el Ministerio de Salud y Protección Social y garantizar el acceso al servicio a la población que requiera de este.

MAURICIO SANCHEZ MAZO
Subgerente técnico científico

ESTUDIOS DEL SECTOR

El presente estudio se elabora de acuerdo con lo señalado en la subsección 6 análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y se desarrolla en los siguientes términos.

Datos Generales.	
Fecha de emisión del estadio	ABRIL 30 DE 2026
Oficina que elabora el estudio	Subgerencia técnico científica
Nombre de las personas que elaboran el estudio	Mauricio Sánchez Mazo.
Procedimiento de contratación	Contratación directa régimen privado numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E.
Objeto	Contratación de servicios profesionales de apoyo.
Rubros del presupuesto afectados	2.4.5.02.08.83132
Valor	$12.000.000
Incluido en plan de adquisiciones	Incluido.

Análisis del sector

Que de conformidad con el artículo 209 de la constitución política de Colombia, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la E.S.E Hospital San José De Belalcázar es una Empresa Social del Estado de orden municipal descentralizada con personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera y su contratación se rige por el régimen especial privado, E.S.E creada por el honorable concejo municipal el 18 de septiembre de 1998 a través del acuerdo municipal 031 de la misma fecha.

Que actualmente la empresa tiene la necesidad de contratar los servicios de un profesional universitario con experiencia en sistemas de información para el cargue de los informes a las diferentes plataformas tecnológicas de las actividades ejecutadas por los equipos básicos de salud del programa preventivo de salud territorial contempladas en la Resolución 245 del 10 de febrero de 2026 Ministerio de Salud y Protección Social junto con sus lineamientos durante el tiempo y en los micro territorios establecidos por la E.SE Hospital San José de Belalcázar Caldas en pro del cumplimiento de las directrices adquiridas por la empresa con el MSPS.

Que la forma de pago ya quedo descrita en el estudio previo y los requisitos para el pago por parte del contratante serán los siguientes.

- Presentación de un informe de actividades
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato
- Pago de aportes al SGSSS

Firma de quien elabora el estudio del sector.	